



DECRETO U. DE C. N° 2000 032

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. **NELLY MARGOT BURGOS HERNANDEZ** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal; el Dictamen de Invalidez N° 108.2210/1999 de la Comisión Médica N° 1 VIII Región de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones en Sesión N° 108.0051/1999 ejecutoriada con fecha 18.01.2000; lo establecido en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 de 24.01.96 y 96-068 de 22.04.96; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y lo previsto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del **23 de Febrero del 2000** la renuncia presentada por la Sra. **NELLY MARGOT BURGOS HERNANDEZ** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez, por haber sido declarada con un 76% de invalidez.
- 2° Páguese a la Sra. **Burgos Hernández** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° Suprímase, a contar desde la misma el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. ítem 940100 que desempeñara la Sra. Burgos Hernández.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará a la Sra. **Burgos Hernández** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Febrero del 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

99-005

PEC/MSMC/eos